

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barceloua *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañia* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Girona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la libreria de *D. Ignacio Boix* ; en Pamplona *D. Manuel Longas y Ripa* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

CHINA.

La nueva expedicion contra la China salió de Calcuta bien provista de armas y municiones y llegará á Canton á principios de julio. El plan adoptado parece ser el mas resuelto y audaz : se trata nada menos que de atacar á Pekin , y apoderarse de esta antigua y populosa capital. La fuerza terrestre destinada á la gigantesca operacion de apoderarse de una capital que cuenta 2 millones de habitantes, no pasa de cuatro mil hombres , y se cree suficiente con el auxilio de una excelente artilleria y por la mala calidad de las tropas que la defienden. La expedicion avanzará sin obstáculo por la invocadura de Per-Ho hasta los muros de Pekin , y si el emperador se retira á la Tartaria los ingleses podrian declarar destronada á la dinastia Tártara , reservarse Canton , y los distritos en que se hace la cosecha del the , y entregar lo demas á un monarca de su eleccion. Esto parece atrevido , pero así es como se han conducido en la India.

Mas , cuales serian los resultados , si la poblacion se sublevase y cargase á la retaguardia de la expedicion ? Cuales si el gefe tártaro se resolviese á hacer de Pekin un segundo Moscou ? Para calcularlo es necesario tener presente , que Pekin está situada en una isla á la que los buques de guerra , ni aun los vapores pueden acercarse. El corresponsal del *Bombay-Herald* de Serampore juzga muy arriesgada esta expedicion.

El *Bombay Times* de 16 de junio dice , que el emperador en una proclama ha declarado , que habiendo los ingleses llevado al último extremo sus rebeliones , juraba que las dos potencias no podian subsistir ; es menester que una de las dos triunfe , y perezca la otra. « Es menester esterminar enteramente á estos rebeldes. Nuestra indignacion no cesará hasta su destruccion radical. Como podria , subsistiendo ellos , dar cuenta á los dioses del cielo y de la tierra , y responder á las esperanzas del pueblo ? »

— El *Times* dice , que por medio de una casa honorable ha recibido noticias de Canton , posteriores á las recibidas por la via de Calcuta , y que en sustancia anuncian , que el emperador ha mandado ahorcar á Kesehen , cuya ejecucion se ha verificado , y que ademas el capitán de un navio ingles ha sido decapitado.

AMÉRICA.

Segun el *Standard* el general Arista ha hecho proposiciones al gobierno de Tejas con el objeto de suspender las hostilidades y abrir un comercio directo entre Tejas y las provincias de Mejico.

— PERU. El Peru ha sido teatro de una nueva revolucion. El general Santa Cruz se ha apoderado de Lima , y el 12 de mayo se apoderaron sus tropas de Payta. Los oficiales del estado mayor de Gamarra se embarcaron en un buque americano.

— VENEZUELA. El gobierno de Venezuela ha modificado la tarifa de importaciones y esportaciones. Desde 1.º de julio no se cobrarán derechos de esportacion , y los de importacion han sufrido una grande disminucion.

TURQUIA.

De Constantinopla con fecha 17 de julio dicen , que el ex-ministro Reschid-Pacha ha sido nombrado embajador extraordinario de la S. P. en Francia , y le acompañará como secretario Nedem-efendi.

INSURRECCIONES DE ORIENTE.

El *Semaphoré* de Mursella dice , que á pesar de lo que digan

ciertas correspondencias , no cree que la insurreccion candiota se haya reprimido enteramente. Pasa hoy en Oriente alguna cosa parecida al movimiento revolucionario , cuyo primer instigador fue el principe Ipsilanti. Aun cuando los alborotos de Candia se hubiesen sofocado enteramente , esta revolucion ha despertado antiguas esperanzas , y el odio que los griegos profesan á sus vencedores , y debe esperarse una tentativa general de insurreccion de parte de un pueblo , que tan solo ha recobrado alguna libertad y reconstruido su nacionalidad , en el Peloponeso , en dos ó tres islas del archipiélago y en la Atica. Esta creacion de la monarquia griega es considerada por los griegos como el preludio de una emancipacion mas general , y los movimientos de Candia necesariamente tienen relacion con un vasto plan de insurreccion , como lo prueban los socorros enviados de Hydra á la Canea , los comites griegos que se reorganizan , y la actitud amenazadora que las poblaciones griegas toman en todo el imperio otomano. El movimiento está dado , la resolucion está tomada : podrán comprimirse insurrecciones parciales ; podrá diferirse la gran lucha , pero le vendrá su día : no es mas que cuestion de tiempo.

COLONIA DE AFRICA.

La columna del general Lamoriciere entró en Mostaganem el 19 de Julio despues de su correria por Mascara.

Cartas del 25 en Mostaganem que ha recibido el *Toulonaise* refieren que habiendo dejado en Mascara la columna al convoy que llevaba salió á la llanura á segar , é inmediatamente fue cargada por los arabes que la hostilizaban en todos sentidos , y sobreviniendo el sirocco (viento ardiente que viene del desierto) se vio precisada á retirarse , tardando seis horas para andar una legua , y cayéndose de fatiga los soldados á cada paso. Calmado el sirocco se dirijieron á segar en las montañas á unas dos leguas de Mascara , pero tambien aqui fueron vivamente acosados por arabes , y despues de tres dias de fatigas y combates volvieron á Mascara , cargados de trigo. La retirada desde Mascara á Mostaganem ha sido sumamente penosa , por los ataques continuados de los árabes , la falta de agua , y el embarazo que causaban unos 1000 heridos y enfermos que traia la columna.

De Arjel con fecha 28 dicen , que el general Lamoriciere sigue en Mostaganem en la imposibilidad de volver por tierra á Oran. Se asegura que 10,000 caballos árabes se han situado sobre el Habra y el Sigg para cortarle el camino. Un oficial que llegó el 27 dice que el ejército se encuentra en una situacion penosa , y probablemente no podrá conservar á Mascara. El Phare ha traído unos 200 Zouavos estenuados que no pueden tenerse de piés : estos son los restos de un bello batallon que salió de Arjel hace dos meses. Hay regimimiento de los recién llegados á Africa , que de un efectivo de 2000 hombres apenas le quedan 500 á 600 en estado de hacer servicio.

INGLATERRA.

El *Sun* publica el siguiente programa de la sesion que se vá á abrir : las cámaras se abrirán en 19 de agosto corriente , y es probable que M. Shaw-Lefebre sea elegido presidente. El lunes se concluirá la ceremonia de los juramentos , y el martes comenzará la discusion del adrese que dará materia para un ciento de discursos cuando menos , puede calcularse que no se cerrará la discusion hasta el sábado 28. Batido lord John Russel tomará uno ó dos dias para meditar el consejo , que debe dar á S. M. , y el martes , último dia del mes de agosto dará y explicará su dimision. La cámara se prorrogará por ocho dias. Sir Roberto Peel aprovechará estos ocho dias para tomar sus disposiciones , y el 7 de setiembre vendrá á manifestar á las cámaras que se ha encargado del ministerio. El reemplazo ó reeleccion de los nuevos

ministros tendrá en suspension á las cámaras hasta el 20 de setiembre. No se crea sin embargo que en el intervalo entre la prorrogacion ordinaria y el mes de noviembre ó acaso el de enero, que fijará Peel para la expedicion de los negocios, el pueblo estará ocioso. El mal es de naturaleza que pide pronto remedio.

FRANCIA.

Continúa reinando la inquietud y el descontento en Tolosa y demas departamentos del mediodía. Los editores responsables del *Utilitaire* y de la *Emancipation* han sido arrestados: tambien corrió la voz del arresto de M. Arzac, alcalde saliente, y de dos tenientes, pero no se ha confirmado. Entre los periódicos de Paris sigue animada polemica acerca de la legalidad del modo de hacer la revision de censos, y de la disolucion del ayuntamiento de Tolosa.

El último tratado de Londres ha suministrado materia para otra polémica no menos animada, por cuanto los periódicos ingleses suponen que la Francia ha entrado en el concierto europeo bajo promesa de desarmar, ó reducir el ejército.

UNION DE ADUANAS DE LA FRANCIA Y DE BÉLGICA.

Se habla mucho de una alianza comercial entre la Francia y la Bélgica, segun la cual, levantándose las líneas de aduanas de las fronteras de los dos reinos, se estableceria en las fronteras opuestas de la Bélgica la línea comun, quedando enteramente libre la circulacion interior de ambos reinos. Acerca de este proyecto hace la *Gaceta de Augsburgo* las reflexiones siguientes.

«Las proposiciones de union aduanera, que parece haber hecho el gabinete de las Tullerías alrey Leopoldo, apenas disfrazan el pensamiento de convertir á la Bélgica en parte integrante de la Francia; seria en una palabra una incorporacion.

«La política galicana no ha olvidado todavía el sistema continental con la supremacia de la Francia; querría realizarla, al menos en parte, bajo la forma de una grande union comercial. La Bélgica y la Holanda serian las primeras mallas de una red, que poco á poco abrazaria el Oeste y el Sur de la Europa, lo mismo que la alianza comercial alemana abraza á la Europa central.

«Esta nueva union aduanera es una bella concepcion; no se la pueda tachar mas que el modificar considerablemente la neutralidad que los tratados asignan al reino belga.

«Si los belgas no dan importancia á su neutralidad, en la que estriba su independencia, pueden esperar la ventaja de que la Francia les ahorrará el trabajo de administrar sus aduanas; y aun les pagará por esto la prima de algunos millones, y les protegerá con tanta mas eficacia, cuanto les atravesará su línea telegráfica, y les rodeará con sus líneas de aduanas.

«Sin embargo les haremos observar, que no son exactos cuando citan el ejemplo de la Alemania. En la Alemania, federativamente constituida, la union de aduanas es una institucion nacional interior, porque no introduce nuevos elementos en la configuracion política de la Europa; pero una reunion en el mismo sentido entre la Bélgica y la Francia, y en general todas las reuniones fuera de la nacionalidad, serian engrandecimientos políticos disfrazados bajo el nombre de intereses mercantiles, y por consecuencia un escamoteo del equilibrio europeo.

UN AJUSTICIAMIENTO EN ROMA.

A las cinco de la mañana del día 20 de Julio el populacho de Roma desembocaba por todas las calles que conducen al castillo de St. Angelo: mas de 100,000 personas de la ciudad y de sus inmediaciones concurrían á una ejecucion. El cadaválo estaba ya levantado; veíanse al rededor de él muchas líneas de infantería con bayoneta armada; muchos escuadrones de dragones con sable desenvainado contenían una masa compacta, que avanzaba aumentándose siempre; balcones y ventanas estaban cargadas de jente; y aun entre la muchedumbre se notaban personas de distincion y muchos extranjeros.

La gravedad del crimen que se iba á espiar producía esta curiosidad extraordinaria. Tres eran los condenados: Michelina Riteozzi de edad de 31 años; su hermano Giovanni Riteozzi de edad de 50 años; y Vicencio Riteozzi hijo de este último de edad de 27 años.

Cerca de la plaza Colonne vivía un relojero florentino, que tenía fama de rico; era casado, tenía un hijo de siete años, y su mujer estaba en cinta; tenían á su servicio una jóven napolitana de edad de 14 años, llamada Marieta, hija de Michelina Riteozzi, que tenía tratado casarse con su primo Vicencio. La víspera de la fiesta de la Girandola Marieta suplicó á su amo permitiese que su madre viniese á pasar la noche con ella, y se la concedió: el siguiente día pidió igual permiso y tambien se la concedió. Este día el relojero salió para asistir á la ceremonia de San Pedro dejando en casa á su mujer que se hallaba bastante indispueta.

El barrio se hallaba desierto por haber marchado todo el mundo al otro lado del Tíber. Michelina que se hallaba con su hija en el piso bajo, de repente llamó á la mujer del relojero, como para enseñarla una novedad: apenas bajó esta infeliz, cuando dos hombres ocultos se arrojaron sobre ella y la ahogaron. A los gritos de su ma-

dre bajó el niño, que recibió varias cuchilladas que le dejaron por muerto.

El relojero al volver por la noche tropezó con los cadáveres de su mujer y de su hijo, este respiraba todavía, y la casa enteramente robada. Faltaba la jóven sirvienta, cuyo nombre pronunció el niño: la justicia se dedicó á investigaciones, se pasaron requisitorias á los estados vecinos, y al cabo de algunas semanas se encontró á Marieta en un estado desastroso. La habían obligado á seguir á su tío, quien, despues de haber abusado de ella, la abandonó, horriblemente mutilada. Ella descubrió el retiro de los asesinos, y manifestó que dos de los cómplices de Riteozzi tambien habían sido asesinados, para que no divulgasen el secreto del crimen.

La policía no tardó en apoderarse de los culpables, y los tres fueron condenados á muerte. Marieta fue absuelta, y la reina de Nápoles la ha tomado bajo su proteccion, colocándola en un convento de su reino. Giovanni, lejos de mostrar arrepentimiento, se hizo notar por su cinismo hasta el último momento desechando los consejos de la religion. El día de su suplicio pidió de almorzar, y en seguida se echó á dormir, y tuvieron que despertarlo para llevarle al cadalso «vamos, dijo abriendo los ojos y meneando la cabeza, yo iré el último; así tendré tiempo para contemplar esta canalla romana que quisiera poder aniquilar con mi cadáver.»

Al toque de las ocho salió de St. Angelo un piquete de carabineros seguido de los condenados asistidos de sacerdotes: á las ocho y media se disparó un cañonazo de St. Angelo, y algunos minutos despues la cabeza de Michelina había rodado por el tablado, sucediendo lo mismo con la de Vicencio y últimamente con la de Giovanni. No abandonó á este su sangre fria en el momento supremo: sin hacer caso de las exortaciones del sacerdote lanzaba al pueblo horribles imprecaciones, y como si hubiera presentado las desgracias que debían suceder á su muerte decía á los carabineros y al berdugo, señalando á la muchedumbre «oh, si me hallase entre esos, como haría mi agosto! solo deseo la vida por eso.»

Cual si estas palabras hubiesen hallado eco, en el momento en que su cabeza iba á reunirse con las de sus cómplices, á un solemne silencio suceden gritos espantosos. La muchedumbre aterrada huye sin saber de que; los malhechores que han dado la señal del desorden no tardan en aprovecharse de él; arremeten á derecha é izquierda como bestias feroces, arrancan los relojes á los hombres, despedazan las orejas á las mujeres para quitarlas los pendientes. En vano la policía y las tropas se esfuerzan por arrestar á los malhechores, no hacen mas que aumentar el tumulto, y ya no se ve mas que una mezcla de dragones, soldados, ladrones, y robados; y es tanta la confusion y la gritería, que la guarnicion de St. Angelo carga los cañones, y se prepara con mecha encendida.

En un instante se propaga el terror por todas partes; de una á otra orilla del Tíber, desde la plaza del Pueblo al Capitolio no se ve mas que correr gentes azoradas pidiendo socorro. La muchedumbre aumenta por momentos; los dragones se ven oprimidos, derribados de los caballos y precisados á hacer uso de las armas para desembarazarse. En fin la muchedumbre se escurre, y entonces en la plaza y calles inmediatas aparece un horrible espectáculo de cadáveres, moribundos y heridos cual en un campo de batalla.

A la una de la tarde, hora en que os escribo esta, dice su correspondencia á la *Gacete des Tribunaux*; se cuentan ya doce muertos, cincuenta heridos de gravedad, y ciento y cincuenta mas ó menos ligeramente heridos. Mas de 300 personas han sido arrestadas, y aunque dura la impresion de un profundo terror, la tranquilidad comienza á restablecerse.

En carta de 22 de julio en Roma dicen á la *Gazette d'Augsbourg* que las desgracias han sido mayores de lo que se creyó al principio. Nueve individuos, dicen, han sido muertos, muchos se han arrojado al Tíber, en donde han perecido, y es grande el número de los heridos, muchos de los cuales se han recogido en los hospitales. Nada de cierto se sabe del origen de este movimiento: unos pretenden que una piedra tirada á las cabezas que se habían fijado en picas fue la señal del desorden; otros que el populacho quiso apoderarse de los cadáveres para arrastrarlos por las calles. Lo cierto es que el círculo de tropas se vió roto de repente: los soldados cruzaron la bayoneta: y los gendarmas corrieron á apoderarse de las voca-calles; medida prudente que ha impedido que el alboroto se propagase mas.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 10 de Agosto.

La administracion municipal es una parte importantísima de la administracion general. Los ayuntamientos son el conducto por donde la accion protectora del gobierno se estiende, desde el palacio del grande, hasta la choza del labrador. Circunscrita su accion á reducidos círculos, pueden ver el pormenor de todas las necesidades, estudiar y desentrañar sus causas y sus remedios, y calcular exactamente la influencia de una medida administrati-

va en el bien ó el mal de los pueblos. Para que puedan dedicarse sin embarazo, y sin esponerse á extravíos, á este exámen, aplicar el remedio á los males públicos, y proporcionar cuanto sea beneficioso á sus administrados, es necesario que estas corporaciones estén organizadas por medio de leyes y reglamentos, que fijen los derechos y las obligaciones de la asociacion, y de los particulares, y que tengan una guia que les explique el contenido de aquellas leyes y reglamentos, y el modo práctico de ponerlos en ejecucion. Si no conocen esas obligaciones, esos derechos, y los límites que ha trazado á ellos la ley, fácil será que traspasen estos límites unas veces, y que desatiendan sus deberes otras, resultando de aquí reclamaciones, confusion y desórden, y perdidos los beneficios y frutos que la sociedad se propuso obtener con esta institucion.

Por eso, en toda legislación ocupa un lugar preferente el sistema municipal. Solo los fueros vascongados, esa pretendida legislación patriarcal, que algunos sin conocerla citan como modelo de organizacion social, se ha desentendido completamente de esta importantísima parte de la administracion general. Esta omision, que tan reparable y estraña parece á primera vista, es sin embargo muy natural y lójica, y á poco que se examine y estudie el origen, objeto, é índole de los fueros se evidencia, que guarda perfecta relacion con ese origen y objeto.

Las invasiones y usurpaciones de los poderosos dieron origen á las hermandades, diputaciones y juntas de las provincias, y de consiguiente á los fueros: su objeto era la defensa comun de los asociados, de sus bienes, de sus derechos y prerrogativas, contra las violencias y usurpaciones de los grandes; y para llenar este objeto, los fueros contienen disposiciones para levantar jente, armarla y mantenerla para repeler las invasiones armadas; para perseguir y castigar á los invasores y atentadores de sus derechos, que son los que se llaman casos de hermandad: contienen una coleccion de reales cédulas, de privilegios y de confirmaciones de las gracias, prerrogativas y derechos que gozaban las hermandades, para defenderse en los tribunales contra el abuso del poder de las autoridades; y finalmente, contienen reglas para la recaudacion y administracion de los fondos del procomunal, y para la eleccion de las diputaciones, á las que encomendaban la vijilancia y guarda de los derechos procomunales. Eso y nada mas contienen los fueros: porque eso y nada mas necesitaban para llenar el objeto de su origen.

Las hermandades se compusieron de la reunion de representantes de pueblos, preexistentes con sus ayuntamientos, fueros particulares de poblacion, y libertades municipales; y como no se propusieron renunciar al todo ni á aparte alguna de estas libertades, y si solo crear una fuerza comun ó potencia para la defensa de todos ellos, en los fueros no se estableció cosa alguna respecto á la eleccion, y organizacion municipal. Pero, aumentando las diputaciones su poder y consideracion, han invadido, no pocas veces, las atribuciones de los ayuntamientos, y la continuacion del abuso las ha dado sobre ellos cierto imperio que no está escrito ni definido. De aquí, y de la antigüedad misma de los fueros municipales, cuyas disposiciones han caido en su mayor parte en desuso, ha resultado confusion, desorden y anarquía administrativa, que es la situacion en que hoy se encuentra el pais vascongado en materia de ayuntamientos.

En varios artículos hemos llamado la atencion hacia esta situacion desarreglada; es de la mayor urgencia ponerla remedio, y debe ser uno de los objetos preferentes en el arreglo ó modificacion foral. La única relacion que existe entre los ayuntamientos y los fueros del pais vascongado, es la disposicion que atribuye el derecho electoral exclusivamente á la hidalguía, y esta disposicion es inconciliable con el art. 5.º de la Constitucion, que declara á todos los españoles admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad; y seguramente que no se sostendrá que el mérito y la capacidad están vinculadas en la hidalguía.

Se ha dicho que, siendo la hidalguía una cualidad de que gozan todos los vascongados, ese privilegio á ningun vascongado escluye del derecho electoral: error. Guipuzcoa presenta 12,000 electores para las elecciones de diputados á cortes, y apenas pasan de mil los hidalgos con derecho á las elecciones de ayuntamientos. Pero aun cuando fuera cierto que no se escluyera vascongado alguno, cuando en todas las provincias de España son admitidos los vascongados á los empleos honoríficos, ¿con qué justicia se negaría aquí el mismo derecho á los españoles no

vascongados? Esa odiosa distincion debe desaparecer del pais vascongado, como ha desaparecido del resto de España, porque NADIE tiene la facultad de privar á un solo español, de los derechos que le concede la Constitucion, sino por los medios que la Constitucion misma previene.

La ley de elecciones que hoy rije en la nacion es provisional, y estas leyes para llegar á ser perfectas necesitan pasar por el crisol de la esperiencia: por lo mismo no nos empeñaremos en que para las elecciones de ayuntamientos del pais vascongado se adopte este ó el otro sistema; nos contentaremos con que contenga las condiciones siguientes, que nos parecen fundadas en la conveniencia y en la justicia.

1.ª Que sea enteramente popular. En el pais vascongado todos los oficios de ayuntamiento lo han sido así siempre: los nombrados han recibido siempre la investidura directamente de los electores, sin mas aprobacion ni título; es tambien lo mas conforme á la Constitucion, y á los fines que se propuso el pronunciamiento de setiembre.

2.ª Que sea directa ó cuando mas de segundo grado. La ventaja de cualquiera de estos dos métodos sobre el que actualmente rige en Guipuzcoa, entregado enteramente á la ciega suerte, no necesita de demostracion.

3.ª Que el derecho electoral para ayuntamientos alcance á todos los que, residiendo en el local, de cuyas elecciones se trata, contribuyan á sobrellevar las cargas municipales de él, quedando escluidos los contribuyentes no residentes, y los que nada contribuyen, sea por causa de pobreza ó por esencion privilegiada. Todo el que contribuye para las cargas municipales, debe tener derecho á los honores, y á la administracion de los fondos para los que contribuye por su parte. En Guipuzcoa, aunque se llama pais esento, se está contribuyendo por la propiedad, por la foguera, por el comercio y por la industria, y las listas de contribuyentes pudieran servir de listas electorales. No estaríamos mal con que para el derecho pasivo se exijiese mayor garantia que para el activo: pudiera establecerse, por ejemplo, que para ser concejal sea contribuyente con doble ó triple cupo que para simple elector, y para alcalde y tenientes, doble ó triple que para concejal, y todos alcaldes y concejales deberian saber leer y escribir.

Cuando el gobierno pasó á las diputaciones de las provincias vascongadas la órden de 12 de junio, para que nombráran comisionados para la modificacion de fueros, que deberian estar en Madrid para el 10 de agosto corriente, los comisionados que ya se hallaban en Madrid, al momento salieron á lucir sus nombres en la imprenta diciendo al gobierno: aquí están los comisionados de las provincias, y si la modificacion de los fueros no se ha hecho, ó no está mas adelantada no es suya la culpa. A vista de tan cortés y atenta insinuacion, el gobierno debió llamarlos, tuvieron algunas conferencias con la junta nombrada por el gobierno; pero la mision de los comisionados no era llegar á la modificacion, sino ganar tiempo, entretener, impedir toda modificacion oponiéndole la fuerza de inercia. Repetidas veces habíamos anunciado que, tal era el plan de los ultrafuerristas, y que no saldrían de él; pero el gobierno debió creer otra cosa, y ya está palpando los amargos desengaños que le anunciamos.

Al observar que el gobierno, y la junta por él nombrada, marchaban á paso firme al término de la cuestion, los comisionados debieron echar el cuerpo á fuera, y el gobierno se vió en la necesidad de recordar á las provincias la órden de 12 de junio, y prevenirlas, que si para el día 10 de agosto no se le presentaban los comisionados estaba resuelto á formular por sí el proyecto de modificacion. Por el mismo tiempo los comisionados manifestaban á las diputaciones, que vista la resolucion del gobierno era indispensable entrar en materia y pedian instrucciones terminantes. Reuniéronse los diputados de las tres hermandades en Vergara para conferenciar sobre el particular, y hubieron de acordar sediesen instrucciones, pero segun tenemos entendido las nuevas instrucciones no son nuevas; se reducen á encargarles rechazen hasta donde puedan toda clase de modificaciones. Siempre el mismo sistema, la misma comedia siempre.

Las cosas en este estado, los Sres. Olano y Altuna han abandonado su doble mision y han vuelto al pais: solo queda por Guipuzcoa el tercer comisionado conde de Santana, que no sa-

hemos que haya asistido ni asista á las conferencias. Somos á 10 de agosto, y no tenemos noticia de que se hayan nombrado, ni se trate de nombrar nuevos comisionados. Que significan estos tortuosos pasos? Despues de haber manifestado las juntas generales de Guipuzcoa, que es llegado el tiempo de entrar definitivamente en el arreglo, que conviene hacerlo, ¿ como es que sus mandatarios abandonan su noble mision en el tiempo mas critico? Se habrá creido que con esto se embarazará al gobierno é impedirá que presente su proyecto en esta legislatura? No podemos persuadirnos de que así suceda. El plazo terminante ultimamente señalado há vencido, y el gobierno, por su propio decoro, tiene el deber de formular su proyecto, y presentarlo á las cortes sin mas dilaciones. Confiamos en que el gobierno llenará este deber, pero sin embargo no podemos menos de escitar el celo patriótico de la junta, de los comisionados de San Sebastian, y de los diputados de Navarra, á que no perdonen medio para conseguir que en la presente legislatura se concluya el arreglo foral.

Entre tanto llamamos la atencion del pais hácia esta conducta de sus mandarines. Ellos aparentan conocer las necesidades del pais, apeteer un arreglo que ponga término á su ansiosa incertidumbre, y pretenden que si le han diferido y difieren es para mejor asegurar las ventajas, y el bien estar del pais, como si el mayor mal no fuera la continuacion de este estado angustioso que esteriliza todas las fuentes de riqueza y de bien estar! Examinad sus obras, recorred sus pasos y vereis, que á pesar de esas declaraciones hechas por la junta general, en el momento critico abandonan el campo, sin considerar que ese abandono pudiera ser fatal á vuestros intereses, que por su parte dejan sin defensores. Nada les importa que se acaben de destruir el comercio y la industria, que desaparezcan hasta las desfallecientes fábricas de Eibar y de Placencia, nada que los capitales que se destinan al establecimiento de fábricas en este pais vayan á otra parte, y los brazos que debieran ocuparse en ellas se vean precisados á emigar á las playas de Montevideo: su objeto es prolongar su dominacion y su imperio; para esto quieren vuestro nombre y vuestra autorizacion. Conocedlos de una vez, y emancipaos de la tutela de padrastrós.

El gobierno ha publicado un manifiesto contestacion á la protesta de la reina Cristina que no podemos trasladarlo hoy á nuestro periódico por su mucha estension.

En él se manifiesta estrañeza de que aquella augusta persona se haya prestado á insinuaciones tan siniestras como contrarias á su decoro: se hace notar que desconoce la autoridad del rejente del reino, y se hace decir á la reina madre que se la arrancó la rejencia, y le fué forzoso renunciar á ella, olvidando la célebre acta de Valencia, y su manifiesto de Marsella en que decia « que ya nada pedía la que habia sido reina de España, sino que amaseis á sus hijas, y respetaseis su memoria.»

Los pasos infructuosos que la protesta supone haber dado para una conciliacion, afirma el manifiesto que se reducen á la pretension de nombrar la reina madre los tutores, reservándose el nombramiento sucesivo de los que faltasen, y esto era contrario á la constitucion, que á nadie sino al rey padre y á las córtes da facultad de nombrar tutor al rey menor. La misma reina dijo en el manifiesto de Marsella: *he dejado el cetro y desamparado á mis hijas.* Necesitaban pues amparo; solo las córtes podian darlas nombrando tutor, y las han dado.

Rechaza la acusacion de ingratitud que se dirige á la nacion, así como los cargos que se hacen á las córtes y al gobierno, y concluye así.

Los conatos de los instigadores serán todos impotentes, no lograrán el nefando placer de envolvernos en nuevos males y en nuevas contiendas, llenando de luto y de desolacion á los pueblos: grandes intereses y compromisos honrosos sostienen la Constitucion; mi autoridad es su garantia; y el gobierno con el apoyo de las leyes, del valiente ejército, Milicia Nacional y la opinion pública, no duda triunfar de los enemigos de la felicidad de la patria. Madrid 2 de agosto de 1841.—El duque de la Victoria.—Antonio Gonzalez.

El gobierno ha publicado tambien con fecha 3 del corriente el decreto de organizacion y reforma del ejército.

Los guardias de corps quedan suprimidos, confiándose la guardia interior de palacio á dos compañías de alabarderos de á 100 hombres, ocho cabos, tres sargentos segundos, un primero, un subteniente, un teniente, y un capitán cada una. Los alabarderos serán sargentos del ejército, los cabos subtenientes, los sargentos segundos tenientes, los primeros capitanes, los subtenientes comandantes, los tenientes tenientes coroneles, y los capitanes coroneles; todos efectivos del ejército.

La guardia real exterior se compondrá de dos regimientos de infanteria de á tres batallones, y otros dos de caballeria de á cuatro escuadrones. La artilleria de la guardia se incorporará al cuadro general de su arma. Los gefes y oficiales que resulten sobrantes quedarán de supernumerarios hasta su colocacion.

El ejército se compondrá de 28 regimientos de á tres batallones, de 15 regimientos de caballeria de á cuatro escuadrones, y de una reserva de 50 batallones de milicias provinciales, que llevarán el nombre de cada capital de provincia: los siete batallones que se aumentan llevarán los nombres de Zaragoza, Barcelona, Gerona, Tortosa, Alicante, Pamplona y Tudela.

Del discurso razonado que precede al decreto se deduce que el reemplazo para todas las armas del ejército será uno solo, pasando del ejército de linea al de reserva á llenar los últimos años de servicio.

Hemos recibido positivos avisos de que han salido de varios puntos emisarios para los regimientos, con el péfido objeto de enemistarlos con el gobierno, la Milicia y el pueblo. Llevan la comision de decir que no se les paga porque no se quiere, que el gobierno quiere deshacerse del ejército; que se les pagaran sus servicios con la ingratitud, que de todo tiene la culpa el Duque. Requerimos á los generales y gefes políticos para que cada uno en la linea de sus atribuciones usen de las facultades que las leyes les dan contra los promotores de sediciones, y desplieguen toda su energia para escarmentar á alguno de esos emisarios, y coger el hilo del club que les paga. (Const. de B.)

—Segun el *Hablador* á consecuencia de aviso hecho por el gobierno invitando á los capitalistas al anticipo de ocho millones, se han presentado tres proposiciones que componen juntas la cantidad de diez y ocho millones.

Real orden expedida en 27 de julio próximo pasado por el ministerio de hacienda acerca del beneficio de bandera.

« El Regente del Reino se ha enterado de la exposicion de V. S. S. de 1.º de mayo último en solicitud de que hasta tanto que se fije la suerte de las provincias vascongadas, segun el artículo 2.º de la ley de 25 de octubre de 1839 quede el comercio de Bilbao gozando del beneficio de bandera de que disfrutaba antes de suprimirse el depósito establecido en aquella villa; y en su vista y de los antecedentes de este asunto, se ha servido resolver que no conviene se haga novedad, puesto que se ha nombrado ya la comision que oyendo á dichas provincias debe presentar su parecer sobre el cumplimiento de la referida ley, y atendiendo tambien á la cortedad del tiempo en que habrá de plantearse aquella y á la circunspeccion indispensable en materia que en obsequio de la unidad constitucional no debe prejuzgarse.—De orden de S. A. lo participo á V. S. S. para su noticia y demas efectos que estimen convenientes.»

ANUNCIO.

Se ha publicado la entrega séptima del Grito del ejército.

Este periódico saldrá desde 1.º de setiembre tres veces al mes, en lugar de las dos publicaciones que ha tenido hasta el dia, y no aumentará el precio.

Desde la misma fecha publicará por entregas mensuales la coleccion completa de los uniformes de todas las clases militares de España, constando cada entrega de cuatro litografias y de un pliego explicativo.

Cada entrega costará á 10 rs. con estampas en negro, y 14 siendo iluminadas.

Se suscribe en San Sebastian en la libreria de Estevanot á 20 reales por trimestre franco de porte.

BOLSA DE PARIS DEL 6 DE AGOSTO.

Fondos.		Cambios á 90 dias fecha.	
Tres por ciento . . . fr.	77 35.	Londres	fr. 25 12 1/2
Cinco por ciento	116 25.	Madrid	15 47 1/2
Activa	20 1/4.	Cadiz	15 50
Pasiva	4 3/4.	Bilbao	15 40
3 p o/o portugueses . . .	00		

BOLSA DE LONDRES DEL 4 DE AGOSTO.

Tres por ciento consolidado	89 5/8.
Cinco por ciento de España	19 3/4.
Tres por ciento portugueses	00
Cinco por ciento id.	00
Cambio sobre Paris	25 57 1/2 á 60.

San Sebastian imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.